

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64369 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el incidente concursal n.º 966.10/2014, por sentencia de fecha 03/10/2016 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso voluntario abreviado número 966/2014 referente al deudor doña Juana García Zamora.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Igualmente se acuerda el cese de la Administración Concursal.

Jaén, 1 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088404-1